

DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 5258 Hoja 7 Capítulo

Folio..... el presente *Carceles*

Zaragoza a 15 de 7 de 2004

El Encargado del Registro

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CLUB BALONMANO ARAGÓN DENTRO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD COMARCAL**

En Zaragoza, a 23 de junio de 2004



## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del mismo, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de de junio de 2004.

De otra parte, D. Ricardo Arregui Calvo, en nombre y representación del Club Balonmano Aragón, como Presidente del Consejo de Administración.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración

## EXPONEN

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo prioritario el impulso del proceso de creación de las comarcas, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como, impulsar y dar a conocer actuaciones institucionales dentro del marco de la cultura, como es Dinópolis en la ciudad de Teruel.

Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

Ya el pasado año se inició una campaña de comunicación a realizar sobre Dinópolis, el Gobierno de Aragón y las Comarcas en los partidos de la presente temporada a través del equipo de baloncesto Basket CAI Zaragoza. Los resultados obtenidos en el pasado ejercicio hacen aconsejable seguir en la misma línea, utilizando los mismos medios con el Club Balonmano Aragón. La ocupación de espacios publicitarios en el Pabellón Príncipe Felipe durante los partidos de baloncesto, así como la utilización de las camisetas de calentamiento



como soporte del logotipo del Gobierno de Aragón, ha supuesto la difusión de estos conceptos a través de los medios de comunicación, además de a través de los mismos espectadores.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

### **Primera. Objeto**

El Gobierno de Aragón cooperará financieramente con el Club Balonmano Aragón, para la ejecución de las actuaciones necesarias para el patrocinio publicitario de las comarcas y del Centro de Dinópolis en la ciudad de Teruel.

### **Segunda. Actuaciones y Financiación.**

Los gastos derivados de las acciones indicadas en el Anexo I de este convenio correrán a cargo del Club Balonmano Aragón.

La aportación financiera del Gobierno de Aragón se realizará con cargo al Presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y será de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 euros) I.V.A. incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria **1104 125 2 609 A**, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **Tercera. Apoyo y Colaboración.**

El Gobierno de Aragón, a través del Gabinete de Comunicación, proporcionará apoyo informativo y documental al Club Balonmano Aragón, siendo condición necesaria la colaboración para el uso del logotipo indicativo de la comarcalización y de Dinópolis o cualquier sello de identidad, así como las iniciativas publicitarias que se realicen para distintos soportes de comunicación.



#### **Cuarta. Patrocinio**

El Club Balonmano Aragón, garantiza la presencia del patrocinio de Aragón en el Plan de Actuaciones, tanto en lo que respecta a la utilización del logotipo como en aquellas menciones expresas de mensajes y publicidad.

#### **Quinta. Comisión de Seguimiento.**

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes del Club Balonmano Aragón.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de realizar un seguimiento de las actuaciones y elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos.

#### **Sexta. Pago.**

El pago se efectuará previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos del presente convenio, contra la presentación de las correspondientes facturas e informe sobre actuaciones por parte del medio.

#### **Séptima. Vigencia del Convenio.**

La vigencia del presente Convenio finalizará el 31 de diciembre de 2004.

#### **Octava. Denuncia del Convenio.**

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de tres meses.



### Novena. Jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

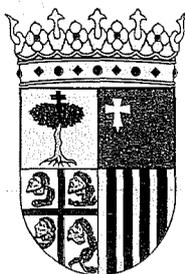
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'J. A. B. R.', sobre una línea horizontal que se extiende a la izquierda y a la derecha.

José Ángel Biel Rivera

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL CLUB  
BALONMANO ARAGÓN

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'R. A. C.', sobre una línea horizontal que se extiende a la izquierda y a la derecha.

Ricardo Arregui Calvo



## ANEXO I

Las actuaciones a realizar por el Club Balonmano Aragón consistirán en:

1. Presencia del logotipo de la comarcalización y de Dinópolis en la equipación del primer equipo y equipo del filial, según diseño presentado por el patrocinador principal Caja de Ahorros de la Inmaculada, bajo la aprobación de la oficina del Portavoz del Gobierno de Aragón.
2. Colocación de vallas en la pista o pancartas en los pasillos de salida de los espectadores, al objeto de publicitar el logotipo de comarcalización junto con la marca Gobierno de Aragón y otras vinculadas a las competencias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, para los partidos que dispute el club en la competición oficial denominada Liga Española de Balonmano.
3. Presencia de una mascota de Dinópolis como mascota del equipo de balonmano durante los encuentros que se disputen en el Pabellón Príncipe Felipe.
4. Disputa de cuatro partidos amistosos durante la temporada de 2004, patrocinados por las comarcas en las localidades de Huesca, Tarazona, Ejea y Jaca o Alcañiz, frente a un equipo de igual categoría o superior. Los partidos irán precedidos de una pequeña campaña de emisiones de cuña radiofónica en emisoras locales valoradas en unos 300 euros y en los que se mencione el patrocinio del encuentro por parte de las comarcas.
5. Presentación del equipo en Dinópolis con la disputa de un encuentro frente a un conjunto de categoría Asobal, en el mes de septiembre.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Ruy', escrita verticalmente a lo largo del margen izquierdo del documento.